

Expediente: **11065/26**

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ MOLINA SILVIA ELIZABETH S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27276519773 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

90000000000 - MOLINA, Silvia Elizabeth-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11065/26



H108023302559

**JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ MOLINA SILVIA ELIZABETH s/ APREMIOS.-
EXPTE. N° 11065/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 08/07/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios. Fdo. Coordinación del Area Postulatoria.

Concepción, Tucumán, 29 de julio de 2026.-

1. Tener por presentada a la letrada ARAGON ANA CAROLINA como apoderada por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 27276519773, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarla como depositaria judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, cumpla la parte actora con acompañar título ejecutivo. Notifíquese digitalmente. LPA .-

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.